

RESOLUCION EXENTA Nº 015/ 1326 /

MAT: Aprueba Traspaso de Fondos de la forma que se indica para entidad con Convenio de Transferencia de fondos.

Santiago 23 OCT. 2013

VISTOS:

La Ley Nº 17.301, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 1.574 del año 1971 del Ministerio de Educación; la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2012; la Ley 19880 que establece bases sobre procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado; la Ley 19862 que establece Registro de las personas jurídicas receptoras de fondos públicos y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo Nº 375 de 2003 del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo Nº 67 de 2010 del Ministerio de Educación; la Resolución Nº 1600 de 2008 y la Resolución Nº 759 de 2003 que establece normas de procedimiento sobre rendición de cuentas de organismos o entidades que administren fondos públicos y sus modificaciones, ambos de Contraloría General de la República; la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 y sus modificaciones, la Resolución Exenta nº 15/1609 de 2011, la Resolución Nº 015/026 de 2000 y sus modificaciones, la Resolución Nº 015/0085 de 1998, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, otras normas legales aplicables y los demás antecedentes tenidos a la vista:

CONSIDERANDO:

- Que por convenio firmado con fecha 01 de Marzo de 2010 entre la Directora Regional Metropolitana Sra. Guida Rojas Norambuena; Rut 6.855.685-6 representando a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y el Representante Legal Sr. Pedro Isla Farías; Rut 4.432.607-8 de la I. Municipalidad de San Ramón por el cual a la (as) cual (es), la Junta transfiere recursos durante el año 2012.
- Que, de acuerdo a lo autorizado confiere la administración del jardín infantil /sala cuna "Semillitas de Esperanza", código JUNJI 13.1.31.015, ubicado en La Bandera Nº 9750, comuna de San Ramón.
- Que conforme la Resolución Exenta Nº 15/1645 de 2011 que Aprueba nuevo Instructivo del programa Transferencia de Fondos que realiza Junji a entidades sin fines de lucro para que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles los fondos transferidos "deberán ser destinados al financiamiento de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a los jardines infantiles" debiendo esta Junta determinar los ítem autorizados para el uso de los fondos transferidos" (V.4).
- Que el apartado V (Destino y rendición de las transferencias de fondos) de ese Instructivo señala en su punto 12 que "si una Entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al Reglamento de transferencia de fondos en una misma región; luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a éste, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos

- Que, la Entidad señalada precedentemente ha solicitado a esta Directora Regional a través de Oficio N° 83 de fecha 06 de Marzo de 2013 que la autorice para realizar traspaso de saldos desde el jardín infantil 13.1.31.015, por un monto de \$ 3.212.312.-, para financiar necesidades de la sala cuna/jardín infantil 13.1.31.005, la que no cuenta con saldos positivos, fundamentando su petición y comprometiéndose además al cumplimiento de las normas relativas a la rendición.
- Que, evaluada la solicitud por esta Directora, se ha estimado necesario otorgar la autorización requerida, para lo que se requiere, conforme lo señala la Resolución Exenta N° 15/1645 de 2011, dictar una Resolución Exenta.

RESUELVO:

- 1) Apruébese la solicitud presentada por la Entidad con fecha 06 de Marzo del 2013 autorizándola a realizar traspaso de fondos del jardín infantil 13.1.31.015, por un monto de \$ 3.212.312, para financiar necesidades del jardín infantil 13.1.31.005, la que no cuenta con saldos positivos.
- 2) Se deja expresamente establecido que la Entidad deberá efectuar rendiciones individuales para cada uno de los establecimientos señalados, detallando claramente el traspaso de los recursos efectuados, registrando lo anterior en el informe mensual de rendición de cuentas, conforme a los requisitos establecidos en el Instructivo y otras normas legales y reglamentarias vigentes para la rendición de cuentas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Por Orden de la Vicepresidenta Ejecutiva,



GRN/MDA/JPV/oac

Distribución:

Directora Regional

Interesado

Unidad de Transferencia de fondos

Encargado Unidad de Control

Revisor de la Unidad de Control

ANT: Subvención Año 2012.

MAT: Solicita transferencia de
recursos entre Establecimiento

DE Sr. MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON

A SEÑORA GUIDA ROJAS NORAMBUENA
DIRECTORA REGIONAL METROPOLITANA JUNJI.

Junto con saludar, se hizo efectivo el traspaso de recursos entre establecimientos según se indica en el Título V número 12. Además, través del siguiente documento se informa y detalla el traspaso de dichos recursos, esto relacionado a la rendición del año 2012 mes de Diciembre.

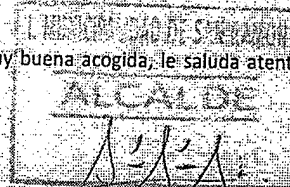
Código	Nombre	Saldo	Detalle
13131010	Nanihue	-\$ 9.569.944	Traspaso de Nanihue a Intercultural, por motivo de compra de materiales didácticos.
13131016	Intercultural	\$ 2.552.340	
SALDO NANIHUE		-\$ 7.017.604	

13131009	Príncipe del reino	-\$ 1.854.241	Traspaso de Príncipe del Reino a Semillita de Esperanza, por motivo deporte y recreación.
13131014	Semillita de Esperanza	\$ 949.415	
SALDO PRINCIPE DEL REINO		-\$ 904.826	

13131005	Caballito Feliz	-\$ 13.242.179	Traspaso de Caballito Feliz a Hormiguita por motivo de mantención y reparación de infraestructura.
13131011	Hormiguita	\$ 3.786.172	
SALDO CABALLITO FELIZ		-\$ 9.456.007	

13131005	Caballito Feliz	-\$ 9.456.007	Traspaso de Caballito Feliz a Modelo, por motivo de compra de materiales didácticos.
13131015	Modelo	\$ 3.212.312	
SALDO CABALLITO FELIZ		-\$ 6.243.695	

En espera que esta solicitud tenga una muy buena acogida, le saluda atentamente a usted,



MIGUEL ÁNGEL AGUILERA SANHUEZA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAMON

MAAS/jrg

Distribución:

- Of. Partes JUNJI
- Administrador Municipal
- Oficina de Partes
- Coordinación JUNJI